

# AGRÍCOLA LAKISTY S.A.

Guayaquil, 11 de septiembre de 2013

Señora  
Mariela Paladines Espinoza  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AGRÍCOLA LAKISTY S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso de 5 años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma conjunta e individual con el Presidente.

La compañía AGRÍCOLA LAKISTY S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el 3 de junio del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de julio del 2013.

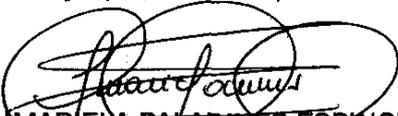
Atentamente,



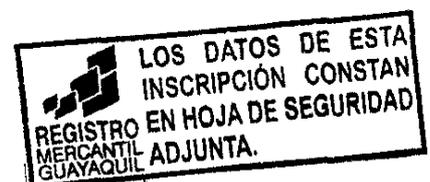
Aurelio Prieto Barriga  
Secretario Ad-hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía AGRÍCOLA LAKISTY S.A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 11 de septiembre de 2013



MARIELA PALADINES ESPINOZA  
C.C. No. 0702384991  
Nacionalidad: Ecuatoriana



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:3.946  
FECHA DE REPERTORIO:29/ene/2014  
HORA DE REPERTORIO:10:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

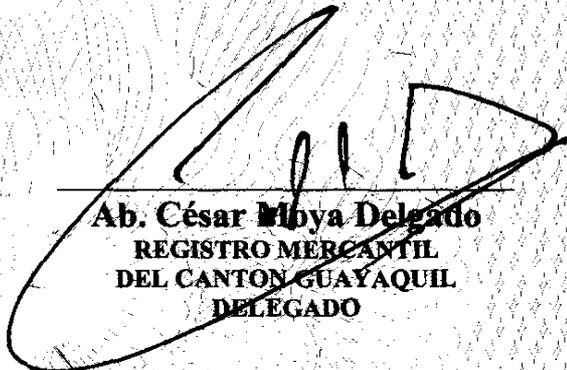
I.- Con fecha veintinueve de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **AGRICOLA LAKISTY S.A.**, a favor de **MARIELA PALADINES ESPINOZA**, de fojas 4.193 a 4.195, Registro de Nombramientos número 1.311.

ORDEN: 3946



Guayaquil, 31 de enero de 2014

REVISADO POR: 

  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 750170